CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS

Por **Charles Kecskemeti**

I. ANTECEDENTES HISTORICOS, LA FUNDACION DEL CONSEJO

Como en muchos otros sectores de la vida intelectual, científica y profesional, en el dominio de los archivos, se siente, desde hace más de medio siglo, la necesidad de cooperación e intercambios internacionales. Sin embargo, antes del fin de la segunda guerra mundial, los esfuerzos en tal sentido, a pesar de ciertos resultados limitados, no pudieron lograr la creación de estructuras permanentes para la cooperación.

El Primer Congreso Mundial de Bibilotecarios y Archiveros se organizó en Bruselas en 1910. Entre las dos guerras, un grupo de expertos archiveros bajo la égida del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, preparó el primer volumen de una Guía Internacional de Archivos, dedicada a Europa.

Después de 1945, la organización del sistema de las Naciones Unidas y en particular la creación de la UNESCO cambiaron radicalmente las condiciones de la cooperación cultural internacional. Desde 1946, el Dr. Solon Buck, Archivero de los Estados Unidos y Presidente de la Asociación de Archiveros Americanos, elaboró un vasto programa archivístico internacional que comprendió dos elementos esenciales: el establecimiento de los Archivos de las Naciones Unidas destinados a transformarse en la gran agencia archivística internacional del sistema de las Naciones Unidas y la creación de una organización profesional internacional asociada a la UNESCO. Este último proyecto debía realizarse en mayo de 1948, cuando el comité de expertos convocado por la UNESCO en París, decidió actuar en calidad de asamblea constituyente y adoptó los estatutos provisorios del Consejo Internacional de Archivos. Dos años más tarde, el primer Congreso Internacional de Archivos, realizado en París estableció definitivamente el Consejo Internacional de Archivos.

II. OBJETIVOS

En conformidad con los Estatutos "los objetivos generales del Consejo Internacional de Archivos" son los siguientes:

a) Reunir periódicamente un Congreso Internacional de Archivos.

b) Establecer, mantener y estrechar relaciones entre los archiveros de todos los países y entre todas las instituciones y organismos profesionales y otros, públicos o privados, donde quiera que se encuentren, cuyas actividades se relacionen con la conservación, la organización o la administración de archivos.

c) Favorecer todas las medidas conducentes a la conservación, protección y defensa contra toda clase de riesgos del patrimonio de la humanidad en materia de archivos y contribuir al progreso en todos los aspectos de la técnica y de administración de archivos, facilitando los intercambios de ideas y de información sobre los problemas referentes a los archivos;

d) Facilitar una utilización más frecuente de los archivos y el estudio eficaz e imparcial de los documentos que en ellos se conservan, haciendo que se conozca mejor su contenido y esforzándose en facilitar el acceso a los archivos.

e) Favorecer, organizar y coordinar, a escala internacional todas las actividades relacionadas con la administración de archivos.

f) Cooperar con otros organismos que se ocupen de la documentación que asegura la conservación de la experiencia humana y de la utilización de esta documentación en provecho de la humanidad.

III. MIEMBROS

Los miembros del Consejo se reparten en cinco categorías:

a) Las Direcciones centrales de archivos y otras instituciones archivísticas con autoridad sobre el conjunto de los Archivos de Estado (p. ej. Inspección General, Archivos de la Nación, etc.).

Las autoridades archivísticas centrales de Estados miembros de países federales tienen la facultad de optar por pertenecer al Consejo en calidad de miembros de la categoría A.

b) Las asociaciones nacionales o internacionales regionales de archiveros.

c) Toda institución archivística (archivos centrales, regionales y locales del Estado, archivos de autoridades regionales y municipales, archivos eclesiásticos y confesionales, archivos económicos, privados y notariales, bibliotecas y museos que conservan fondos de archivos, etc.).

d) Todo archivero profesional, ejerza o no este oficio, en calidad de miembro individual.

e) Los miembros de honor elegidos por la Asamblea General.

La facultad de admitir nuevos miembros de las cuatro primeras categorías (A, B, C y D) es delegada por la Asamblea General del Comité Ejecutivo.

IV. CUOTAS

La Asamblea General fija las cuotas para cada categoría. En el período de sesiones del 22 al 25 de agosto de 1972, en Moscú, la Asamblea General fijó los montos siguientes:

Categoría A: monto mínimo: 75 dólares, máximo 2.000; se calcula el monto de la cuota de cada país según el producto nacional bruto y el producto nacional bruto por habitante.

Categorías B: 50; C: 15, D: 10 dólares.

V. EFECTIVOS

En diciembre de 1972, el Consejo tenía en total 665 miembros de las cinco categorías pertenecientes a 102 países. Los países siguientes están representados por miembros de la categoría A y/o B.

Africa: Alto Volta, Argelia, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Dahomey, R. A. de Egipto, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Kenya, Lesotho, R. Malgache (Madagascar), Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, Zaire, Uganda, Rhodesia, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Tanzania, Zambia.

América: Argentina, Barbados, Bermuda, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Guyana, Haití, Jamaica, México, Panamá, Puerto Rico, Venezuela.

Asia: Bangladesh, China, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Japón, Jordania, Líbano, Malasia, Nepal, Pakistán, Papúa y Nueva Guinea, Singapur, Sri Lanka, Siria, Thailandia, Vietnam, R. D. del Yemen.

Europa: R. D. Alemana, R. F. de Alemania, Austria, Bélgica, Bielorusia, Bulgaria, Checoslovaquia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Santa Sede, Suecia, Suiza, Ucrania, URSS, Yugoslavia.

Oceanía: Australia, Fidji, Nueva Zelandia.

VI. RAMAS REGIONALES

"Los archiveros de las grandes regiones extra-europeas deseosos de reforzar su colaboración pueden agruparse en asociaciones internacionales formando ramas regionales del CIA. Para que tales asociaciones sean reconocidas como ramas regionales hace falta:"

"a) Que al menos dos tercios de los países miembros del CIA dentro de la región se adhieran a la asociación y aprueben la creación de la rama regional".

"b) Que toda institución archivística nacional (dirección de archivos o asociación de archiveros) que desee adherirse a la rama regional sea previamente miembro del CIA".

"c) Que los Estatutos, el programa de trabajo y la acción de la asociación que constituye la rama regional no sean contrarios en nada a los Estatutos y a la acción del CIA. La directiva (presidente o secretario general) de cada rama regional, debe enviar un breve informe de sus actividades al secretario general del CIA o a su adjunto, tres meses antes de la fecha fijada para la Asamblea General de aquél".

"d) Que la Asamblea General apruebe, a proposición del Comité Ejecutivo y por simple mayoría, la creación de la rama regional, previo conocimiento de los Estatutos y de la relación de países miembros de la mencionada rama. A título provisional, el Comité Ejecutivo puede dar su aprobación a la creación de ramas regionales; su decisión deberá ser ratificada por la Asamblea General".

En la actualidad las ramas regionales del Consejo son tres:

1. La Sección Regional para el Sud-Este Asiático (SARBICA) constituida en Kuala Lampur en julio de 1968.
2. La Sección Regional para Africa Oriental y Central (ECARBICA) creada en Nairobi en junio de 1969.

3. La Sección Regional Arabe (ARBICA) creada en Roma en julio de 1972.

La creación de otras tres secciones (Asia Central y Meridional, América Latina y Pacífico Sur) está en estudio actualmente.

El presidente de cada sección regional es miembro de oficio del Comité Ejecutivo del CIA.

VII. ADMINISTRACION DEL CONSEJO

Asamblea General:

El organismo director del CIA es la Asamblea General que se reúne en ocasión de cada Congreso Internacional de Archivos, realizado normalmente una vez cada cuatro años.

El derecho a voto en la Asamblea General se reserva a las delegaciones nacionales, cada una de las cuales dispone automáticamente de dos votos. Estos dos votos pueden ejercerse ya sea por la dirección central de archivos, ya sea por la asociación profesional nacional, o aun repartirse entre ambas, en el caso en el que el país esté representado en el seno del Consejo por un miembro de la categoría A y un miembro de la categoría B. El número de votos adjudicados a la representación nacional de todo país de estructura federal puede elevarse a tres si por lo menos una de las autoridades archivísticas centrales (dirección de archivos o archivos centrales) de los Estados miembros de la Federación forma parte del Consejo en calidad de miembro de la categoría A. Este tercer voto corresponde al colegio de autoridades archivísticas centrales de los Estados miembros de cada país federal.

Comité Ejecutivo:

Entre dos períodos de sesiones de la Asamblea General, la dirección de las actividades y la administración de los asuntos del Consejo son ejercidas por el Comité Ejecutivo, compuesto de un Presidente, dos Vicepresidentes y doce miembros elegidos por la Asamblea General, Presidente de Secciones Regionales y funcionarios (secretario general, secretario general adjunto, tesorero, delegado financiero, secretario ejecutivo y secretario ejecutivo adjunto) nombrados por el Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo se reúne una vez por año entre los períodos de la Asamblea General.

La Mesa Directiva y la Secretaría:

La Mesa Directiva del Consejo que comprende al Presidente, los Vicepresidentes y los funcionarios se reúnen tantas veces como sean necesarias entre los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo para tomar las decisiones en materia de política general o para supervisar las actividades de la secretaría radicada en París. La secretaría se ocupa de los asuntos corrientes y permanece en comunicación con la UNESCO y otras organizaciones internacionales.

VIII. LOS CONGRESOS INTERNACIONALES DE ARCHIVOS

Los congresos internacionales de archivos se realizan cada cuatro años (cada tres, de 1950 a 1956). Los temas elegidos por el comité ejecutivo y el comité de organización nacional se estudian según su naturaleza y magnitud, ya en sesión plenaria ya en sesión de sección. Los informes elevados tanto en las sesiones plenarias como en las sesiones de sección son preparados por especialistas, habitualmente fundados en encuestas internacionales y reflejan las experiencias y las opiniones de un gran número de países.

I. 1950. París. Temas: el control de archivos en formación, los archivos y la microfotografía, los archivos privados (económicos) y las publicaciones de bibliografía archivística. (Véase Archivum, Vol. 1, 1951).

II. 1953. La Haya: Temas: terminología archivística, archivos y documentación, archivos e historia del arte, los museos históricos de archivos, formación de archiveros y préstamos de documentos de archivos. (Archivum, Vol. 3, 1953).

III. 1956. Florencia: Temas: nuevas instalaciones de archivos (edificios), eliminación (selección de archivos), los archivos privados. (Archivum, Vol. VI, 1956).

IV. 1960. Estocolmo: Temas: los archivos nacionales, nuevas técnicas, materiales y experiencias en la restauración, conservación y fotografía, los archivos y las modernas investigaciones económicas y sociales. (Archivum, Vol. XI, 1960).

V. 1964. Bruselas. Temas: modernos métodos de clasificación de archivos, archivos eclesiásticos, publicaciones de archivos, archivos y mecanografía, sigilografía, archiveros jóvenes. (Archivum, Vol. XIV, 1964).

Extraordinario. 1966. Washington. Temas; liberalización de acceso a los archivos, programas nacionales de publicación de documentos, utilización de microfilmes para las investigaciones, cooperación internacional para la liberalización de acceso a los archivos. (Archivum, Vol. XVI, 1966).

VI. 1968. Madrid. Temas: la liberalización en materia de acceso a los archivos y la política de microfilmación, la historia de los archivos, los archivos vivos de la administración, los archivos económicos, la restauración, la sigilografía. (Archivum, Vol. XVIII, 1968).

VII. 1972. Temas: las relaciones entre los Archivos de Estado y los servicios de archivos corrientes, las nuevas técnicas en los archivos, los instrumentos de trabajo al servicio de la ciencia, la asistencia técnica de los países en vías de desarrollo, los archivos de arte y literatura, los archivos audiovisuales, los archivos de arquitectura.

Las comisiones especializadas, lo mismo que los grupos de trabajo ad hoc realizan también reuniones en el marco de los congresos internacionales.

IX. LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA MESA REDONDA DE ARCHIVOS

En 1954, M. Charles Braibant, ex Presidente del Consejo Internacional de Archivos, decidió convocar cada año, durante el intervalo de los Congresos Internacionales, a las personalidades eminentes de la profesión (directores ge-

nerales, presidentes de asociaciones nacionales de archivistas, etc.) a una conferencia internacional de la Mesa Redonda. Estas conferencias están destinadas a realizar un estudio profundizado de los problemas de interés general concernientes a la política, los métodos y técnicas archivísticas. Las conferencias de la Mesa Redonda tuvieron lugar sucesivamente:

1. 1954. París. Tema: los archivos y la enseñanza.
2. 1955. Namur: los archivos en formación.
3. 1957. Zagreb: los archivos y los archiveros en la jerarquía gubernamental.
4. 1958. Wiesbaden: los archivos de la historia literaria. Los archivos y los estudios geográficos. Los servicios de los archivos a la economía nacional.
5. 1959. Lisboa: los archivos al servicio de la investigación histórica.
6. 1961. Varsovia: los archivos en la vida internacional.
7. 1962. Madrid: el concepto de archivos y las fronteras de la archivística.
8. 1963. Budapest: los archivos y la historia agraria; adelantos recientes en materia de construcción de archivos.
9. 1965. Londres: edificios para archivos; los archivos y el empleo de equipos mecánico-automáticos para el recobro de información; el funcionamiento de la Mesa Redonda.
10. 1967. Copenhague: problemas concretos puestos a las direcciones de archivos por los proyectos de liberalización en materia de comunicación de documentos; problemas puestos a las direcciones de archivos por nuevos desarrollos del derecho de autor; problemas administrativos y jurídicos (legales) puestos por la microfilmación.
11. 1969. Bucarest: los archivos de las colectividades locales; restauración de documentos de archivo.
12. 1970. Jerusalén: la misión de los archivos y las funciones de los archiveros; los archivos impresos.
13. 1971. Bonn Bad Godesberg: los archivos y la informática; los archivos de instituciones internacionales.
14. 1973. Luxemburgo: la heráldica, la sigilografía y el simbolismo contemporáneo administrativo en los archivos; el costo de los servicios de archivos.

La Mesa Redonda Nº 15 está prevista para el mes de octubre de 1974 a realizarse en Ottawa, Canadá, con el temario: los archivos y las relaciones públicas: publicidad, publicaciones, exposiciones, servicios educativos.

X. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA Y EL COMITE PARA EL DESARROLLO DE LOS ARCHIVOS

Desde 1966, el Consejo otorga la más alta prioridad a las actividades de asistencia técnica a los países en vías de desarrollo, realizadas, por otra parte, en cooperación estrecha con la UNESCO. El Comité para el Desarrollo de los Archivos se encarga desde 1970, de planificar y supervisar las actividades de asistencia técnica del Consejo.

a) **Misiones de investigación.**

En 1968/69, 31 países de Africa al Sur del Sahara fueron visitados por los expertos del Consejo con la asistencia financiera de la Fundación Rockefeller y la ayuda técnica de la UNESCO.

En 1970/71, el Secretario General del Consejo visitó ocho países árabes con la ayuda financiera del gobierno italiano.

En 1972, se efectuaron misiones de investigación similares en 23 países de América Latina y Antillas bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos y del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Estas misiones tenían doble objetivo:

1) Recoger informaciones con vistas a la realización de planes para el desarrollo de los archivos.

2) Ayudar a las autoridades gubernamentales de los países visitados a elaborar y aplicar medidas inmediatas para la organización y reorganización de las infraestructuras de los archivos.

b) **Formación profesional.**

Uno de los obstáculos principales con que tropieza el Tercer Mundo, en la creación de sistemas de archivos, es la carencia de mano de obra calificada. El Consejo ha preparado varios estudios y programas de enseñanza para centros regionales permanentes de formación de archiveros y para cursos temporarios. En 1971 un centro regional fue establecido en Dakar por la UNESCO en cooperación con el Consejo. La creación de centros similares en otras regiones y, en particular, en las que existen ramas regionales del Consejo está actualmente en estudio.

c) **Proyecto de desarrollo.**

El Consejo contribuye activamente a la elaboración y realización de los proyectos de la UNESCO relacionados con el desarrollo de archivos, tales como el proyecto piloto para la organización de Archivos Nacionales de la Costa de Marfil, en preparación desde 1971. El Consejo facilita el reclutamiento de expertos y prepara estudios preliminares para operaciones de desarrollo no sólo para la UNESCO sino también para gobiernos, organizaciones o fundaciones que lo solicitan.

XI. OTROS COMITES Y GRUPOS DE TRABAJO

La ejecución de proyectos de importancia prioritaria y la responsabilidad para sectores determinados del campo de acción del Consejo se confían generalmente a comités o grupos de trabajo.

La primera comisión especializada fue la de terminología archivística que había preparado entre 1956 y 1964 el Lexicon on Archive Terminology. Este vocabulario contiene los conceptos fundamentales de la teoría y práctica archivística, en francés, inglés, alemán, español, italiano y holandés.

El Comité de Sigilografía del Consejo es el único organismo internacional que se dedica al estudio de esta disciplina. Trabaja desde 1960 y ha obtenido resultados considerables en lo que concierne al intercambio de información y normalización en materia de protección, restauración y catalogación de sellos.

Un grupo de trabajo ad hoc ha elaborado entre 1965 y 1968, una plataforma general internacional sobre la liberalización de acceso a los archivos y la microfilmación. El Comité de microfilm, creado en 1966, publica desde 1972 un boletín periódico cuya impresión es financiada por el Archivo Nacional de Hungría.

Un grupo de trabajo sobre la informática se reunió en mayo de 1972 en Toledo. En conformidad con las recomendaciones de esta reunión un coordinador para las actividades en el campo de la informática ha sido designado por el Consejo y se publica un boletín periódico con la ayuda financiera de los Archivos Públicos de Canadá.

Otras comisiones (para la preservación y restauración de documentos, para los archivos de organizaciones internacionales, etc.) podrían constituirse de acuerdo a las necesidades, en la medida de los recursos disponibles.

XII. ARCHIVUM

Si los Congresos Internacionales de Archivos significan los mayores acontecimientos archivísticos en el mundo, la publicación de la Revista Archivum lo cumple en el campo publicitario. Sintetiza en cierta manera, las más importantes actividades archivísticas, inclusive las del CIA, enfrenta los principales problemas y procura orientar en la búsqueda de las soluciones concretas, da lugar a la planificación y coordinación en la colaboración internacional, etc.

La lengua básica de la revista es el francés; se publican artículos, informaciones y notas en inglés, español, alemán e italiano.

Por lo general, cada número de la revista comprende artículos de uno o más temas centrales, o publica las actas y trabajos de los Congresos Internacionales de Archivos. Estos son los asuntos principales:

Vol. I. 1951. Actas del Primer Congreso Internacional de Archivos. 143 páginas.

Vol. II. 1952. Archivos de organismos internacionales; restauración de documentos; bibliografía internacional archivística. 229 páginas.

Vol. III. 1953. Actas del II Congreso Internacional de Archivos; formación de archiveros; microfotografía; bibliografía internacional archivística. 238 páginas.

Vol. IV. 1954. La formación de archiveros; los archivos eclesiásticos; bibliografía internacional archivística. 289 páginas.

Vol. V. 1955. Anuario internacional de archivos (breves informes sobre los archivos de todos los continentes). 235 páginas.

Vol. VI. 1956. Actas del III Congreso Internacional de Archivos; edificios de archivos; bibliografía internacional archivística. 282 páginas.

Vol. VII. 1957. Edificios de archivos; bibliografía internacional archivística. 288 páginas.

Vol. VIII. 1958. Registros parroquiales y civiles; bibliografía internacional archivística. 197 páginas.

Vol. IX. 1959. Registros parroquiales y civiles; bibliografía internacional archivística; suplemento: Anuario internacional de archivos. 279 + 20 páginas.

Vol. X. 1960. Actas del IV Congreso Internacional de Archivos. 199 páginas.

Vol. XI. 1961. Las actividades de archivos en el mundo. 280 páginas.

Vol. XII. 1962. Los archivos notariales. 128 páginas.

Vol. XIII. 1963. Los archivos municipales. 144 páginas.

Vol. XIV. 1964. Actas del V Congreso Internacional de Archivos. 244 páginas.

Vol. XV. 1965. Grandes archivos del mundo, noticias sobre los archivos más importantes para la investigación histórica internacional. 374 páginas.

Vol. XVI. 1966. Actas del Congreso Internacional Extraordinario de Archivos. 237 páginas.

Vol. XVII. 1967. La legislación archivística. I. Europa, 1ª parte: Alemania-Islandia. 268 páginas.

Vol. XVIII. 1968. Actas del VI Congreso Internacional de Archivos. 238 páginas.

Vol. XIX. 1969. La legislación archivística. I. Europa, 2ª parte: Italia-Yugoslavia. 258 páginas.

Vol. XX. 1970. La legislación archivística. II. Africa, Asia. 243 páginas.

Vol. XXI. 1971. La legislación archivística. III. América, Oceanía. 239 páginas.

Aparte de los volúmenes anuales, Archivum empezó otra serie relacionada con la bibliografía, porque se la ha suprimido después del volumen IX. Fue la intención de la dirección de Archivum una periódica edición de tomos respectivos, pero hasta el presente salió solo Fascicule Bibliographique Nº 1. Bibliographie Analytique Internationale des Publications Relatives a l'Archivistique et aux Archives, 1964, 210 páginas. La bibliografía abarca los años 1958 y 1959 y el complemento a las anteriores de Archivum.

Los volúmenes XXII y XXIII serán un anuario internacional de archivos, ya que el primer anuario que fue el Vol. V (1955) está superado en sus informes. Como se indicó más arriba, corresponde a Archivum publicar las actas de los Congresos Internacionales, las del Congreso de Moscú formarán el Vol. XXIV. Para el Vol. XXV está previsto el resumen de las actividades de los archivos en el mundo de 1961 a 1973, porque los anteriores se publicaron en el Vol. XI (1961).

Con el objeto de recoger las informaciones y estar al corriente de todos los acontecimientos que se producen en el campo de los archivos, la revista tiene un consejo de redacción de 22 miembros y una red de 91 corresponsales en el mundo.

XIII. ESTUDIOS Y MANUALES

Aparte de los programas científicos realizados por la revista Archivum por un lado, por los Congresos, las conferencias de Mesa Redonda y las Comisiones especializadas por el otro, el Consejo auspicia, con ayuda de la UNESCO

o de funciones privadas tales como el Council on Library Resources, la preparación de estudios y manuales de doctrina y técnica archivística. En la serie del Consejo, se publicaron cuatro volúmenes sobre los edificios de archivos, la formación profesional, el microfilm y la política en materia de acceso a los archivos. La UNESCO ha publicado un estudio sobre la legislación archivística y un manual referente a la preservación y restauración de documentos está ahora en prensa. Se preparan también otros tres estudios (estudio comparativo sobre los presupuestos de archivos, métodos y técnicas de prearchivamiento, planificación de infraestructura nacionales de archivos).

XIV. GUIA DE LAS FUENTES DE LA HISTORIA DE LAS NACIONES

En 1958, antes del fin de la descolonización, la UNESCO y el Consejo decidieron adelantarse a las necesidades de la investigación histórica del Tercer Mundo preparando la Guía de las Fuentes de la Historia de las Naciones, destinada a facilitar el acceso a las fuentes documentales de la historia de América Latina, Africa, Asia y Oceanía conservadas en Europa y Estados Unidos.

Entre 1960 y 1968, se realizaron dos series, una referida a América Latina (siete volúmenes publicados hasta enero de 1973) y otra relativa al Africa del Sur del Sahara (cinco volúmenes publicados y tres en prensa en enero de 1973).

Los trabajos de la tercera serie dedicada a las fuentes relacionadas con Africa del Norte, Asia y Oceanía comenzaron en 1969; los primeros volúmenes de la serie estarán en prensa en 1973 y la serie completa se terminará en 1980. El proyecto de la Guía persigue dos objetivos:

El primero consiste en ampliar el campo de la investigación indicando las fuentes documentales que existen fuera de los depósitos frecuentados tradicionalmente por los historiadores de ultramar.

El segundo es facilitar el acceso a los documentos relativos a la historia de los pueblos no europeos y en particular permitir la preparación de campañas de investigación y microfilmación importantes.

XV. COOPERACION CON LA UNESCO

El Consejo Internacional de Archivos tiene relaciones de asociación y consulta con la UNESCO (categoría A de organizaciones internacionales no gubernamentales que colaboran con la UNESCO).

El Consejo recibe de la UNESCO una subvención destinada a financiar la impresión de Archivum y contribuir a los gastos ocasionados por las reuniones y los Congresos. Por otra parte, la UNESCO firma contratos con el Consejo destinados a la financiación de proyectos de investigación. El más importante de los proyectos realizados bajo contrato es el de la Guía de Fuentes de la Historia de las Naciones.

De hecho, la cooperación va mucho más lejos que la relación formal y la ayuda financiera.

Los observadores del Consejo asisten regularmente a las reuniones de la UNESCO (conferencia general, reuniones de expertos, etc.) y la Secretaría de la UNESCO está representada en casi todos los congresos, conferencias, sesiones de comités y de grupos de trabajo convocados por el Consejo.

El contacto entre la UNESCO y el Consejo es permanente y casi todos los proyectos de carácter internacional concernientes a los archivos se elaboran y ejecutan ya sea por un esfuerzo común, ya, cuando menos, luego de información y acuerdos mutuos.

Las relaciones con las otras organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales que trabajan en uno u otro de los campos vecinos (bibliotecas, documentación, filmes, registros sonoros) se limitan a los puntos de interés común tales como catalogación de filmes, preservación y restauración de documentos, microfilmación, archivos de empresa, etc.

XVI. PERSPECTIVAS

En 1973, el Consejo Internacional de Archivos, es considerado en todo el mundo como la organización representativa de la profesión. Sus responsabilidades, como su rol, están llamados a crecer en el curso de los próximos años en razón de la nueva actitud que se establece en casi todas partes acerca de la importancia de los archivos en la vida de los pueblos.

Es razonable pensar que en el próximo período las actividades del Consejo se concentrarán en los tres dominios siguientes:

a) Asistencia profesional a los países en desarrollo.

b) Estudios e investigaciones sobre la administración, metodología y técnicas de archivos.

c) Refuerzo de la cooperación en lo concerniente a las nuevas tecnologías y en particular la informática y documentos legibles por máquinas.

——o——